

PODER DE REPRESENTACIÓN

El titular de la presente tarjeta de asistencia confiere su representación para esta junta a favor de:

El orden del día de la sesión es:

1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2020.
2. Aprobación del Estado de Información No Financiera consolidado del mismo ejercicio.
3. Aprobación de la gestión social en el mismo ejercicio.
4. Fijación del número de miembros del consejo de administración.
5. Nombramiento de consejeros.
 1. Nombramiento de la consejera de categoría dominical doña María Elena García Becerril.
 2. Ratificación del consejero de categoría independiente don José Antonio Iturriaga Miñón, nombrado por cooptación, y en lo menester nuevo nombramiento del mismo.
6. Revocación del auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado y nombramiento de nuevo auditor de cuentas (individuales y consolidadas) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
7. Política de remuneraciones de los consejeros.
8. Modificación de los siguientes preceptos estatutarios para incorporar las innovaciones de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital:
 1. Art. 16 (sobre clases de juntas generales de accionistas y posibilidad de celebración de forma exclusivamente telemática).
 2. Art. 24 (sobre el derecho a voto que atribuye cada acción, su ejercicio por representante, su ejercicio a distancia y atribución de voto doble en caso de mantenimiento de la titularidad durante el tiempo que se establece).
 3. Art. 28 (sobre la composición y funcionamiento del consejo de administración y sus comisiones).
9. Modificación de los siguientes preceptos del reglamento de la junta general de accionistas, para incorporar las innovaciones de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital y otras actualizaciones:
 1. Art. 1 (sobre la denominación de la sociedad).
 2. Art. 7 (sobre el derecho de asistencia).
 3. Art. 10 (sobre la celebración de la junta de accionistas).
10. Delegación de facultades para la ejecución y en su caso subsanación de los acuerdos.
11. Sometimiento a la junta, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

La delegación se extiende a aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día, sean tratados en la junta, por así permitirlo la ley.

Instrucciones para el ejercicio del derecho a voto:

(En su defecto, el representante votará de conformidad con las propuestas del consejo de administración)

El accionista,